

## MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO



### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº-DPB:000068/2022

<u>VISTO</u>: La factura B-00004-00001011 de fecha 25/07/2022, ECO Hogar de Tissieres Tamara (Cuit 27-38553560-6) y;

#### **CONSIDERANDO:**

- Que es necesario contar con útiles y materiales de aseo para realizar la limpieza de las instalaciones de esta Defensoría
- Que se decidió hacer la compra en Eco Hogar porque este proveedor está abocado al cuidado del medio ambiente, tiene un amplio stock, buenos precios, un destacado servicio al cliente y nos ofrece cuenta corriente.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor, como así también realizar las
- retenciones correspondientes en concepto de Ingresos Brutos y proceder al depósito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

# <u>LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE</u> RESUELVE:

#### **ARTICULADO:**

- 1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de **ECO Hogar de Tissieres Tamara (Cuit 27-38553560-6)** por \$5.629,21 (Pesos Cinco Mil Seiscientos Veintinueve con Veintiún Centavos) en concepto pago de Facturas B-00004-00001011 de fecha 25/07/2022, en concepto de compra de artículos de limpieza.
- 2. PROCEDER al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 (Dos) % en la Dirección de Tesorería \$ 112,58 (Pesos Cinto Doce con Cincuenta y Ocho Centavos).
- 1. IMPUTAR a la partida 3.16.19.26.0040.182.2.2 Programa Administración Consumo
- 2. DAR a conocimiento a las áreas correspondientes.
- 3. La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
- 4. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 27 de Julio de 2022

ANALÍA WOLOSZCZUK Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche ORD. 3227-CM-21

Asesora Letrada
Defensoria del Puedo de Bariloche